

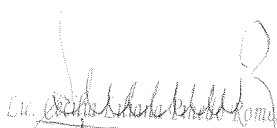
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Seguro Social Universitario de Santa Cruz
- Referencia:** Informe de Pronunciamiento sobre el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público, Gestión 2021.
- Informe:** INF/UAI/AE-01/2022
- Objetivo:** El objetivo del presente informe es emitir un pronunciamiento sobre el cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público, con alcance al 31 de diciembre de 2021; con el propósito de verificar los procedimientos existentes para evitar la doble percepción de haberes en el Seguro Social Universitario de Santa Cruz.
- Objeto:** El objeto del examen está constituido por la información y documentación existente generada por el Unidad de Recursos Humanos del SSU como ser:
- Planillas de Haberes del personal por tiempo indefinido, a plazo fijo y consultores en línea.
 - Planillas de Aportes Laborales y Patronales.
 - Planilla Impositiva RC-IVA
 - Planilla de Descuentos.
 - Reportes de Control de Asistencia Biométrico.
 - Comprobantes de Egreso de pago de haberes.
 - Carpetas de Personal.
 - Otra documentación relacionada.
- Alcance:** El presente pronunciamiento se emite en cumplimiento del numeral IV del artículo 24 (Doble Percepción) del Decreto Supremo N° 4434 de 30 de diciembre de 2020, que señala: *“Con la finalidad de mejorar la operativa procedimental en la elaboración de planillas, las entidades públicas deberán implementar un procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada empleado, siendo las áreas administrativas las encargadas de su operativización. Asimismo, deberán prever la ejecución anual de Auditorías Internas y/o Externas referidas al tema”*; comprendió la revisión y validación de los procedimientos existentes en el Seguro Social Universitario de Santa Cruz en el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público, con alcance al 31 de diciembre de 2021.
- Conclusión:** Producto de la revisión y evaluación realizada, emitimos el siguiente pronunciamiento:

- a) El Seguro Social Universitario de Santa Cruz, no cuenta con el Reglamento o "Procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada funcionario del Seguro Social Universitario de Santa Cruz, establecido en el Decreto Supremo N° 4434 de 30 de diciembre de 2020, Reglamento de la Ley N° 1356, de 28 de diciembre de 2020, del Presupuesto General del Estado Gestión 2021, cuyo efecto podría generar posibles indicios de responsabilidad por la función pública establecida en la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales.
- b) Producto de la revisión de la muestra seleccionada de carpetas de personal, no se evidencio que se encuentre adjunta a la misma la siguiente documentación: a) Declaración Jurada de no percepción de otras remuneraciones (Doble percepción), b) Calificación de Años de Servicio (CAS) y c) Documento que sustente la Categoría Profesional en Salud, cuyo efecto podría generar posibles indicios de responsabilidad por la función pública establecida en la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales.

Santa Cruz de la Sierra, 07 de marzo de 2022



AUDITOR INTERNO
Reg. CAUB - 4819 Reg. CAUCRUZ 131
SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO